

CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN

CONDICIONES GENERALES APLICABLES AL CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN

PRIMERO: Partes del contrato

A continuación se especifican las condiciones generales por las cuales “Cavas Reunidas S.A”, prestará a la persona natural o jurídica individualizada con el “Socio”, los servicios que correspondan de acuerdo al tipo de suscripción contratado.

SEGUNDO: Vigencia del contrato

El plazo de vigencia inicial de este contrato será de 12 (doce) meses, renovables automáticamente. El socio podrá oponerse a la prórroga del Contrato manifestando su intención en tal sentido, por medio de carta certificada dirigida al domicilio de Cavas Reunidas S.A., Jorge Alessandri 514, La Reina, Santiago. Todo ello con a lo menos 30 días de antelación al término de la vigencia del Contrato.

En el evento que el socio haya autorizado el pago de los servicios objeto del presente Contrato, mediante el cargo de los mismos en su tarjeta de crédito, esta autorización se entenderá renovada automáticamente a su vencimiento. En este caso, los cargos respectivos se efectuaran con la misma periodicidad originalmente establecida.

TERCERO: Tarifas

Las tarifas del servicio dependerán del tipo de Suscripción seleccionada por el Socio en el formulario de suscripción, así como los demás precios asociados al servicio, obligándose el socio a informarse responsablemente de los mismos.

El precio de los servicios se pagará por mensualidad anticipada, e incluye el impuesto al valor agregado (IVA).

CUARTO: Reajustabilidad

Cavas Reunidas S.A., podrá reajustar las tarifas anualmente, según la variación que experimente el índice de precios al consumidor (IPC) durante el año previo. Cavas Reunidas S.A., deberá comunicar tales circunstancias por escrito al Socio, al domicilio consignado por éste en el formulario de suscripción de este convenio, dentro de 30 días previos a su entrada en vigencia.

Se entenderá que el Socio acepta las nuevas tarifas sino manifiesta su voluntad en contrario, mediante aviso dado en las oficinas de Cavas Reunidas S.A., o por medio de carta certificada, fax o E-mail dirigido al mismo domicilio señalado en el formulario de suscripción, según sea el caso. Todo ello dentro de dentro de 30 días antes de la entrada en vigencia de la nueva tarifa.



QUINTO: Cambio de domicilio

Será de exclusiva responsabilidad del Socio comunicar a Cavas Reunidas S.A., con a lo menos 30 días de anticipación, el cambio de domicilio informado en el formulario de suscripción del presente convenio.

SEXTO: Domicilio

Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Se Otorga el presente Contrato en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno (1) en poder de cada parte.

FIRMA SUSCRIPTOR

Declaro conocer y aceptar
las condiciones del Contrato